



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para "*Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil*". Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: "**ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso**

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" - EXP. 2017230790100061E

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018, registró como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**LOS LAURELES**" una extensión de **1,1.725 ha**, a favor del predio denominado "**FINCA LOS LAURELES**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, ubicado en el municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la señora **PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.349.260, y la señora **NANCY ELENA BURGOS ORTIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.260.600.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 09 de febrero de 2018, a la señora **PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.349.260, y la señora **NANCY ELENA BURGOS ORTIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.260.600, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones fotonbo@gmail.com pbejarano@conservation.org.

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

II. DE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Como parte de las labores del seguimiento al registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, desde el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental – GTEA, se emitió el oficio con radicado PNNC No. 20222300310251 del 20 del 10 de octubre de 2022, 20242300766861 del 10 de abril de 2024, en el cual se solicitaba a los titulares del registro, la actualización de la información relacionada con la RNSC 061-17 "LOS LAURELES". Lo anterior, teniendo en cuenta que los titulares de la RNSC 061-17 "LOS LAURELES" al momento del registro adquirieron obligaciones con Parques Nacionales Naturales de Colombia, las cuales se encuentran estipuladas en el Artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Asimismo, en el oficio mencionado, se les recordó a los titulares de la 061-17 "LOS LAURELES" que, con el ánimo de actualizar la información relacionada con el estado de la Reserva, es importante para la Entidad conocer las condiciones en las que se encuentra la RNSC 061-17 "LOS LAURELES", así mismo, se le recordó a los titulares, que las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas deberán contar con un plan de manejo, tal y como se menciona en el Artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Posteriormente, mediante el radicado No. 20244700073002 del 26 de julio de 2024, la señora Patricia Andrea Bejarano Mora, titular de la RNSC 061-17 "**LOS LAURELES**", presentó copia de la Escritura Pública No. 540 del 06 de julio de 2025, emitida por la Notaría Única de Caqueza. En dicha escritura se confirma que el área del predio "FINCA LOS LAURELES", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, es de 1.3500 ha. Además, se solicitó formalmente el cambio de nombre de la RNSC "**LOS LAURELES**" a "**GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA**".

Seguidamente, en el marco del seguimiento y actualización de la información de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, y conforme a lo establecido en el procedimiento para su registro, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, junto con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el memorando No. 167 del 26 de septiembre de 2012, llevó a cabo la verificación técnica. Dicho memorando establece que el seguimiento a estas reservas debe confirmar que las condiciones físicas que motivaron su registro se mantengan y que se cumplan las obligaciones dispuestas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto 1076 de 2015.

gfc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

III. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica al predio objeto de modificación de registro, producto de la cual emitió el Concepto Técnico No. **20242300001546 del 26 de septiembre de 2024**, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características y situaciones ambientales encontradas, y los demás aspectos técnicos requeridos según la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

1.1.1. Información inicial relacionada con la ubicación, área, linderos, Folio de Matrícula Inmobiliaria y fuente de información cartográfica del predio que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

En primer lugar, la información aportada por parte de las señoras PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA Y NANCY ELENA BURGOS ORTIZ titulares del registro, en el marco del trámite de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", relacionada con la ubicación, área, linderos, folio de Matrícula Inmobiliaria del predio que conforman la RNSC, se relaciona en la tabla 1 como sigue:

Tabla 1. Información inicial del predio sobre el cual se adelantó el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Nombre del predio	No. de FMI	Cédula Catastral	Ubicación según FMI	Círculo registr al	Área escritura 540 del 6 de julio de 2015 (ha)
FINCA LOS LAURELES	152-14586	25841000 40002012 7000	Vereda Pueblo Viejo municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca	CAQUE ZA	1,3500



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente: Expediente 2017230790100061E y Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018.

Ahora bien, al verificar la información cartográfica que reposa en el expediente de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, ubicado en el municipio de Ubaque del departamento de Cundinamarca, corresponde a catastro IGAC.

Así mismo, esta información se verificó con la capa catastral del IGAC (2023) para el municipio de Ubaque, la cual es coincidente entre sí y la referencia catastral del folio de matrícula inmobiliaria coincide con catastro IGAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo de trámites y Evaluación Ambiental – GTEA realizó la visita técnica de seguimiento del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, ubicado en el municipio de Ubaque y registrado como Reserva Natural de la Sociedad Civil GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA mediante resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018, con el objetivo de ratificar los límites del polígono de la RNSC, verificar la muestra de ecosistema natural, la zonificación, los usos y actividades establecidos en la reserva.

En este orden de ideas y en el marco de la aclaración de la información cartográfica de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", es relevante mencionar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi expidió la resolución No. 471 del 2020 en donde se establecen especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos y para la cual PNNC adoptó bajo la circular 20202400000014 del 24/06/2020, por lo que la información cartográfica plasmada en el presente concepto técnico está calculada bajo el Nuevo Origen Nacional "CTM-12".

1.1.2.SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL AREA DEL PREDIO QUE CONFORMA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Con el propósito de corroborar el área del predio que conforma la RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA, se tuvo como referencia la información plasmada en la escritura 540 del 6 de julio de 2015 y el folio de matrícula inmobiliaria del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586 y la información correspondiente a catastro IGAC.

GC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Tabla 2. Área según FMI, registrada para el predio denominado " FINCA LOS LAURELES " inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, que conforman la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

NOMBRE DEL PREDIO	FMI	Área escritura 540 del 6 de julio de 2015 del FMI 152-14586	Cedula Catastra I	Área Registrada (ha)
FINCA LOS LAURELES	152-14586	1,3500	2584100 0400020 127000	1,117 5

Fuente. Folio de Matricula Inmobiliaria y resolución 008 del 08 de febrero de 2018.

1.1.3.SOBRE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Lugar de la visita: Predio "FINCA LOS LAURELES" Reserva Natural de la Sociedad Civil "LOS LAURELES" Municipio de Ubaque del departamento de Cundinamarca

Fecha: 25 de abril de 2024.

Folio de Matrícula Inmobiliaria: No. 152-14586

Personas que atendieron la visita: PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA titular del predio "FINCA LOS LAURELES "

Aclaración del polígono de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA": Como parte del ejercicio en el marco de la visita técnica de seguimiento, se verificó la cartografía registrada para la RNSC **GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA**, y se cotejó con la información que se levantó en campo. Esta información se obtuvo recorriendo el interior y los linderos del polígono del predio que conforman la reserva, capturando datos con equipos especializados para tal fin, teniendo en cuenta lo anterior se corroboraron los linderos del predio en terreno delimitados por cerca de alambre, mojones y confrontados con la información de catastro IGAC, apoyados con la descripción suministrada por las señoras PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA Y NANCY ELENA BURGOS ORTIZ propietarias del predio "FINCA LOS LAURELES" durante la visita técnica adelantada el 25 de abril de 2024.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Esta información espacial colectada en campo se entiende como información cartográfica detallada, la cual es apropiada para la toma de decisiones, ajustes cartográficos y ajustes de área, para el polígono de la RNSC.

1.1.4. Linderos del predio que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil.

Predio "FINCA LOS LAURELES" con FMI 152-14586

"...POF Et PIE, con camino público; POR EL COSTADO DERECHO, con tierras adjudicadas a MARIA BARBARA MORA ARDILA los separa mojones de piedra en número de tres (3) y recta entre ellos; POR LA CABECERA, con predios de BENJAM (N ARDILA, los separa mojones y cerca de alambre y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con la quebrada de "SANTA BARBARA" a dar al punto de partida..."

2. VERIFICACIÓN DEL POLÍGONO DE LA RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Durante la visita técnica realizada al predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586. Que se encuentra registrado como RNSC "FINCA LOS LAURELES", se realizó un recorrido sobre los límites del polígono de la reserva, teniendo en cuenta la información suministrada por las señoras PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA Y NANCY ELENA BURGOS ORTIZ titular del predio. Para el levantamiento de esta información, se realizó una georreferenciación de los puntos tomados en terreno, donde se evidenció un cambio en el polígono de la reserva frente a la información cartográfica inicial con la que fue registrada. (Figura 2).

Figura 2. *Puntos georreferenciados y recorrido realizado en la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" en el marco del seguimiento.*

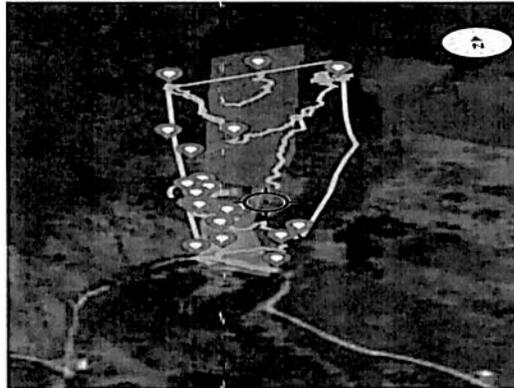
efe



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES



Fuente: Información suministrada por el propietario de la reserva y visita técnica realizada por PNNC el 25 de abril de 2024.

Ahora bien, una vez realizada la verificación del polígono de la reserva registrado como **RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA"** mediante resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018, a continuación, se presentan las verificaciones bióticas realizadas en el marco del seguimiento a dicho registro:

3. VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE MUESTRA DE ECOSISTEMA NATURAL EN EL PREDIO QUE CONFORMAN LA SOLICITUD DE REGISTRO "RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

El artículo 2.2.2.1.17.1 del Decreto 1076 de 2015 relaciona la definición de reserva natural de la sociedad civil:

"... **ARTÍCULO 2.2.2.1.17.1. Definiciones.** Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente Decreto se adoptarán las siguientes definiciones:

Reserva Natural de la Sociedad Civil. Denominase Reserva Natural de la Sociedad Civil la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación de maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad.

Muestra de Ecosistema Natural. Se entiende por muestra de ecosistema natural, la unidad funcional compuesta de elementos bióticos y abióticos que ha

gyc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición dinámica y funciones ecológicas características al mismo...

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la visita técnica efectuada al predio que conforman la solicitud de registro de la "RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" se evidenció que para el predio denominado "FINCA LOS LAURELES", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586; continúan manteniendo muestra de ecosistema natural Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB).

Predio "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" con FMI. 152-14586

El predio "FINCA LOS LAURELES" identificado con FMI. 152-14586, está representada por una muestra de ecosistema Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), en buen estado de conservación compartiendo sectores de bosque secundario en regeneración natural, se evidencio que existe conexión con corredores biológicos de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Figura 3: Evidencia de presencia de muestra de ecosistema natural para el predio denominado " FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586 de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".



ge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES



Fuente: Visita técnica de seguimiento PNNC del 25 de abril de 2024.

Por cual se aclara, que a continuación este concepto técnico se centrará en describir la información técnica verificada y asociada a dicho predio.

4. ACLARACION OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada en la Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018. La Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", no especifica el objetivo general, objetivos específicos de conservación, ni tampoco los objetos de conservación relacionado con la RNSC, dado lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de los procesos de conservación llevados a cabo en la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" se incluye de la siguiente manera.

4.1. OBJETIVO GENERAL DE CONSERVACIÓN

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica en la zona de transición entre el Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por relictos de bosque en buen estado de conservación, compartiendo parches de bosque secundario en regeneración, que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

5.1.1. Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área de Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por coberturas de vegetación de bosque abierto y vegetación secundaria en avanzado estado de sucesión



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

ecológica, el cual hace parte de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en el predio.

- *Mantener las coberturas boscosas que se encuentran dentro, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad presente, así como también a la regulación de la oferta hídrica.*
- *Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) y su capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenibles de los recursos biológicos.*
- *Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.*

4.2. OBJETOS DE CONSERVACIÓN:

Con base en la información verificada durante la visita técnica de seguimiento se establece:

- *Ecosistema de Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB)*
- *Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.*
- *Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.*

5. MODIFICACIÓN DEL POLIGONO, ÁREA Y ZONIFICACIÓN DEL PREDIO QUE CONFORMA LA RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

En concordancia con las claridades anteriormente expuestas, a continuación, se relaciona la información actualizada acerca del área objeto de registro, zonificación y polígono correspondientes que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Tabla 3. *Nueva información actualizada del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586 y el área que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".*

opc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Nombre del predio	No. de FMI	Cédula Catastral	Ubicación	Área objeto de modificación del registro como RNSC (ha)
"FINCA LOS LAURELES"	152-14586	25841000400020127000	Vereda Pueblo Viejo municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca	1,1723
Nueva área total registrada de la RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA				1,1723

Fuente: Expediente 2017230790100061E y folio de Matricula Inmobiliaria.

6. NUEVA ZONIFICACIÓN DE LA RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Teniendo como base la información remitida por los titulares del registro y la verificada en campo, a continuación, se establece la zonificación de la siguiente manera para el predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586 y un área de 1,1723 ha (Tabla 4 y Figura 4).

Tabla 4. Nueva zonificación del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586 que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Zonificación	FMI 152-14586	PORCENTAJE (%)
	Área (ha)	
Zona de Conservación	0,8069	69
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1560	13
Zona de Restauración	0,1861	16
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0233	2
Área Total para Registrar	1,1723	100

Fuente: Verificación PNNC y visita técnica del 25 de abril de 2024.

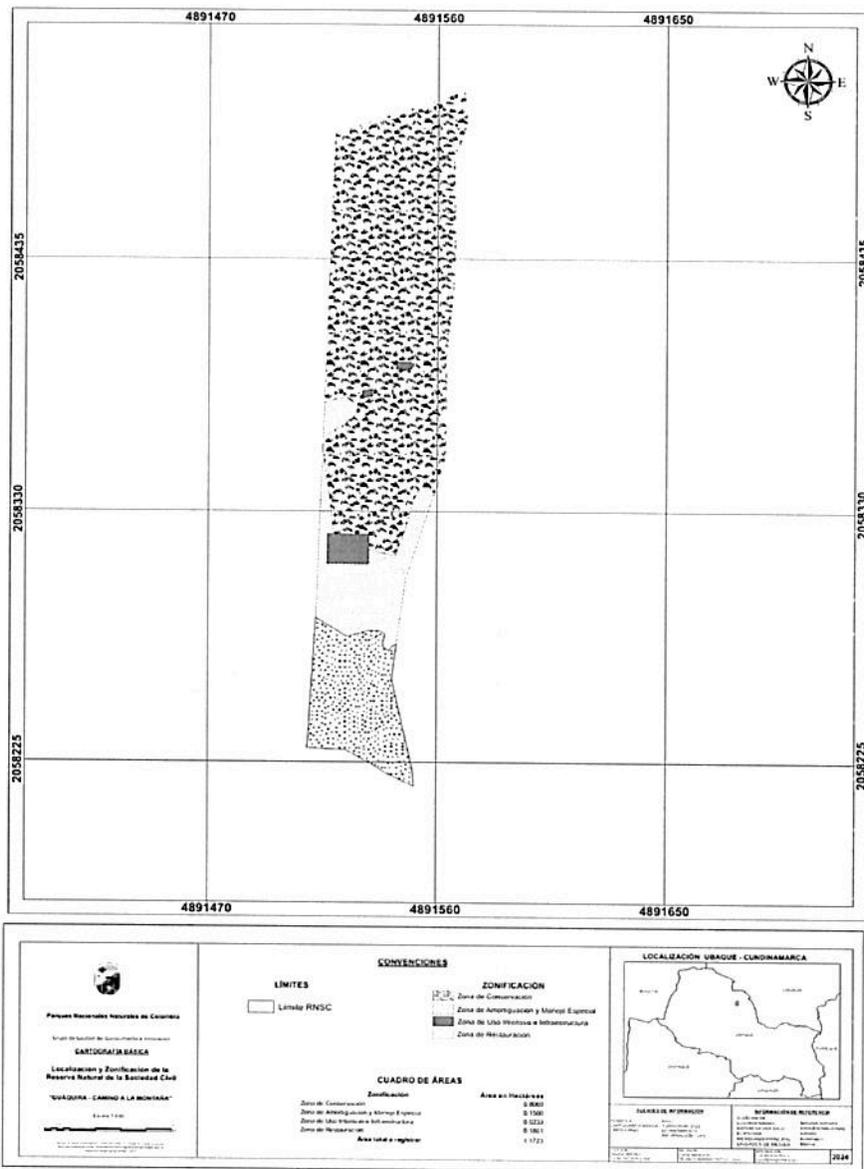


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Figura 4. Nuevo mapa de zonificación actual para la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015.



gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente: Levantamiento de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", al predio denominado "FINCA LOS LAURELES" identificado con FMI 152-14586, por PNNC el 25 de abril de 2024. ¹

6.1. ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde al 69 % del total del área a registrar, es decir 0,8069 ha y está conformada por ecosistema natural Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB). El cual cuenta con unas coberturas de bosque denso, bosque ripario y relictos de bosque en buen estado de conservación, compartiendo sectores de bosque secundario en regeneración natural.

Figura 5. Zona de conservación para el predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-14586, que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".



¹ Información levantada en terreno, durante la visita técnica realizada al predio denominado "FINCA LOS LAURELES" identificado con FMI 152-14586, por PNNC el 25 de abril de 2024 de la RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA.

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

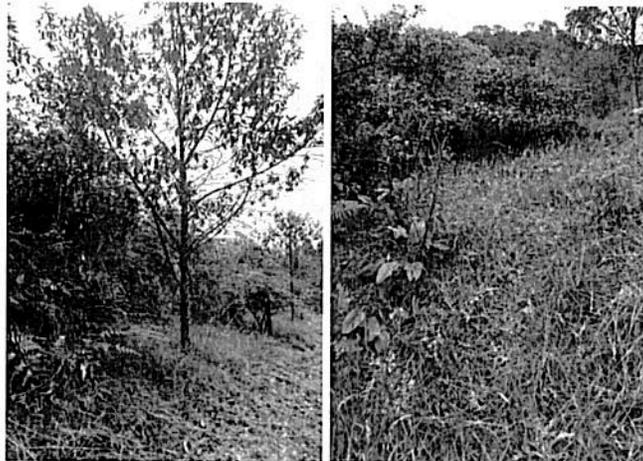


Fuente: Visita técnica de seguimiento PNNC del 25 de abril de 2024.

6.2. ZONA DE AMORTIGUACION Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona corresponde al 13 % del área total a registrar, es decir a 0,1560 ha y está conformada por el área de transición entre el paisaje antrópico y la zona de conservación. La cual se encuentra destinada para su recuperación natural.

Figura 6. Zona de Amortiguación y Manejo Especial del predio "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula No. 152-14586, que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".



Fuente: Visita técnica de seguimiento PNNC del 25 de abril de 2024.

MC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

6.3. ZONA DE RESTAURACION

Esta zona corresponde al 16 % del total del área a registrar, es decir a 0,1861 ha y está conformada por zonas que se dedicarán a cumplir con los procesos de restauración activa para el desarrollo de la conectividad que se encuentran en la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Figura 7. Zona de Restauración del predio del predio "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula No. 152-14586, que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".



Fuente: Visita técnica de seguimiento PNNC del 25 de abril de 2024.

6.4. ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

Esta zona corresponde al 2 % del total del área a registrar, es decir a 0,0233 ha y está conformada por la infraestructura de la casa de las titulares, el solar para el descanso, el sendero y una cabaña para el avistamiento de la fauna que está proyectada a futuro la construcción.

Figura 8. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura del predio "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula No. 152-14586, que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES



Fuente: Visita técnica de seguimiento PNNC del 25 de abril de 2024

Handwritten signature or initials.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

7. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS².

De acuerdo con la verificación cartográfica realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental GTEA, el predio denominado "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586, no presenta traslape con ninguna de las capas relacionadas con la minería según los datos de la Agencia Nacional de Minería, ni tampoco con áreas relativas a exploración o explotación de hidrocarburos según la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Sobre el área no se identifican zonas que actualmente estén licenciadas o en proceso de licenciamiento por parte del ANLA. El área tampoco se superpone con ningún tipo de territorio colectivo étnico según los datos de la Agencia Nacional de Tierras, tampoco presenta traslape con Bancos de Hábitat, Agencia nacional de infraestructura ANI, ni tampoco traslapes con Otras Medidas Efectivas de Conservación y áreas protegidas de superior jerarquía SINAP. Por lo tanto, es posible continuar con la modificación del registro de la RNSC 061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", otorgada mediante resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018. "Por medio de la cual se registra la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" RNSC 061-17.

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

CONCEPTO

*Una vez revisado el expediente 2017230790100061E, y la resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS LAURELES", se considera **viable** efectuar la **modificación del registro de la RNSC en relación con, el polígono del predio, zonificación y área registrada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA"**, que cuenta con una extensión total a **1.1723 ha** y está conformada por el predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586 el cual se encuentra localizado en la vereda Pueblo Viejo del municipio de*

² Para la verificación de los traslapes se tuvieron en cuenta las siguientes capas oficiales de información: SINAP (2024), Agencia Nacional de Minería (ANM 2023), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH 2023), ANLA (Proyectos licenciados 2023), Comunidades Negras (ANT 2024), resguardos Indígenas (ANT 2024), Bancos de hábitat (2023), Agencia nacional de infraestructura (ANI 2023) y Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC 2023).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Ubaque, departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la verificación en el marco de la visita técnica de seguimiento.

Por lo tanto, se deberá modificar la información plasmada en el artículo primero, segundo y tercero de la Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA",** que cuenta con una extensión total a 1,1723 ha y está conformada por el predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586, localizado en la vereda Pueblo Viejo del municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la verificación en el marco de la visita técnica de seguimiento.

2. ACLARACION OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada en la Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018. La Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", no especifica el objetivo general, objetivos específicos de conservación, ni tampoco los objetos de conservación relacionado con la RNSC, dado lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de los procesos de conservación llevados a cabo en la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" se incluye de la siguiente manera.

OBJETIVO GENERAL DE CONSERVACIÓN

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica en la zona de transición entre el Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por relictos de bosque en buen estado de conservación, compartiendo parches de bosque secundario en regeneración, que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área de Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por coberturas de vegetación de bosque abierto y vegetación secundaria en avanzado estado de sucesión ecológica, el cual hace parte de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en el predio.*

ofc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

- Mantener las coberturas boscosas que se encuentran dentro, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad presente, así como también a la regulación de la oferta hídrica.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) y su capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenibles de los recursos biológicos.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

OBJETOS DE CONSERVACIÓN:

Con base en la información verificada durante la visita técnica de seguimiento se establece:

- Ecosistema de Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB)
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

3. Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Tabla 5. Nueva zonificación del predio que conforma la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Zonificación	FMI 152-14586	PORCENTAJE (%)
	Área (ha)	
Zona de Conservación	0,8069	69
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1560	13
Zona de Restauración	0,1861	16
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0233	2
Área Total para Registrar	1,1723	100

Fuente: Verificación PNNC y visita técnica del 25 de abril de 2024.

h/c



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde al 69 % del total del área a registrar, es decir 0,8069 ha y está conformada por ecosistema natural Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB). El cual cuenta con unas coberturas de bosque denso, bosque ripario y relictos de bosque en buen estado de conservación, compartiendo sectores de bosque secundario en regeneración natural.

ZONA DE AMORTIGUACION Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona corresponde al 13 % del área total a registrar, es decir a 0,1560 ha y está conformada por el área de transición entre el paisaje antrópico y la zona de conservación. La cual se encuentra destinada para su recuperación natural.

ZONA DE RESTAURACION

Esta zona corresponde al 16 % del total del área a registrar, es decir a 0,1861 ha y está conformada por zonas que se dedicarán a cumplir con los procesos de restauración activa para el desarrollo de la conectividad que se encuentran en la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

Esta zona corresponde al 2 % del total del área a registrar, es decir a 0,0233 ha y está conformada por la infraestructura de la casa de las titulares, el solar para el descanso, el sendero y una cabaña para el avistamiento de la fauna que está proyectada a futuro la construcción.

La salida gráfica del predio que conforma la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" queda plasmada de la siguiente manera.

Figura 9. Nuevo mapa de zonificación actual para la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

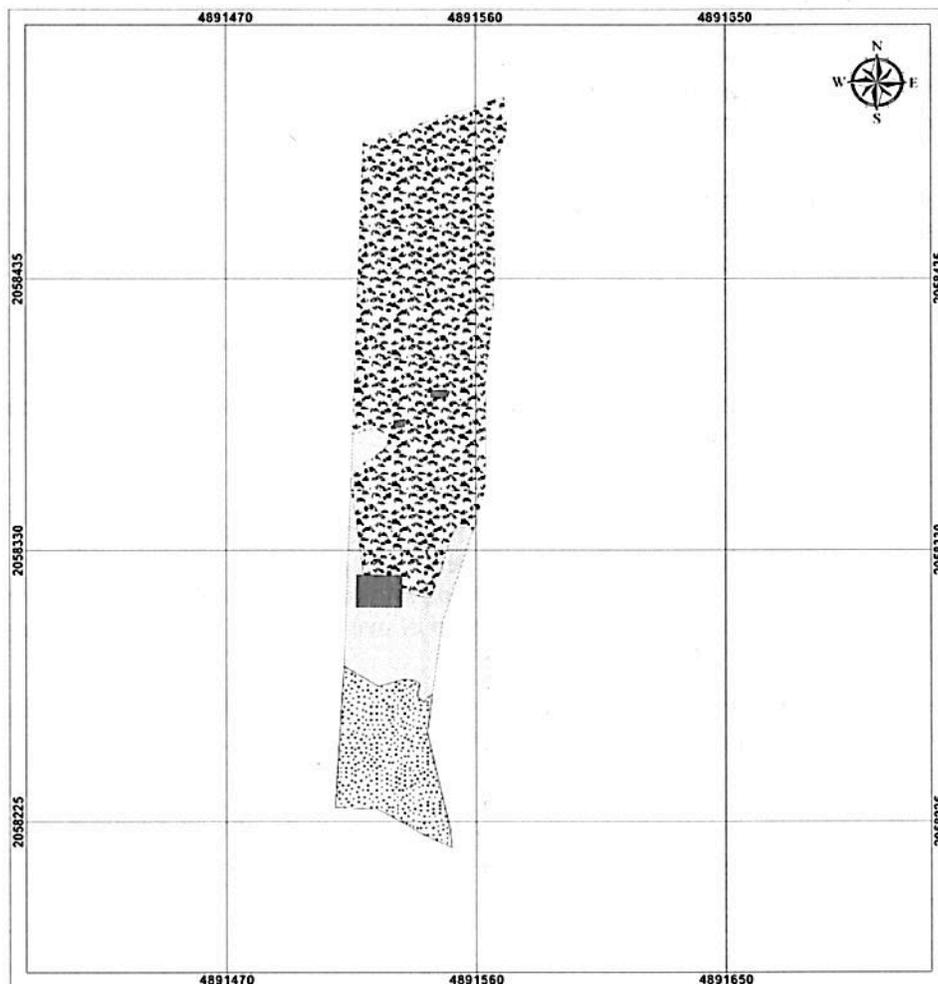
etc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente: Levantamiento de la RNSC "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", al predio denominado "FINCA LOS LAURELES" identificado con FMI 152-14586, por PNNC el 25 de abril de 2024.³

Dadas las condiciones que anteceden, las titulares del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA**" deberán:

- Actualizar el plan de manejo teniendo en cuenta la información modificada para el registro de la reserva.
- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.
- Continuar con el manejo, protección y conexión de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud de lo anterior, por tratarse de un acto administrativo particular, sus efectos se traducen en crear, modificar o extinguir derechos u obligaciones de carácter particular, personal y concreto, con el fin de establecer una obligación tendiente a crear situaciones específicas.

Así mismo, la Administración fundamenta su decisión en los principios orientadores consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala:

"Artículo 3º. Principios. (...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad:

(...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades

³ Información levantada en terreno, durante la visita técnica realizada al predio denominado "FINCA LOS LAURELES" identificado con FMI 152-14586, por PNNC el 25 de abril de 2024 de la RNSC GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA.

W/C



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsaran oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

En ese orden de ideas, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

ARTÍCULO 2.2.2.1.17.16. Modificación del Registro. *El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá ser modificado a petición de parte cuando hayan variado las circunstancias existentes al momento de la solicitud.*

Bajo las anteriores premisas la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera **VIABLE**, modificar la Resolución de Registro No. 008 del 08 de febrero de 2018, en el sentido de modificar **el polígono del predio, zonificación y área registrada**, toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No.1076 de 2015, que para el caso en concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17-Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1- Áreas de Manejo Especial-del Título 2- Gestión Ambiental-, de la Parte 2- Reglamentación-, del libro 2- Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, - del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR los Artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 008 del 08 de febrero de 2018 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA"**, los cuales quedarán así:

Artículo 1: *Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", una extensión superficial total de 1.1723 ha, a favor del predio denominado "FINCA LOS LAURELES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.152-14586,*

apc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 DE 21 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

ubicado en el municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la señora **PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.349.260, y la señora **NANCY ELENA BURGOS ORTIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.260.600, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA", se proponen:

Objetivo General De Conservación

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica en la zona de transición entre el Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por relictos de bosque en buen estado de conservación, compartiendo parches de bosque secundario en regeneración, que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA".

Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área de Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) representado por coberturas de vegetación de bosque abierto y vegetación secundaria en avanzado estado de sucesión ecológica, el cual hace parte de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en el predio.
- Mantener las coberturas boscosas que se encuentran dentro, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad presente, así como también a la regulación de la oferta hídrica.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) y su capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenibles de los recursos biológicos.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

MC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA"

Zonificación	FMI 152-14586	PORCENTAJE
	Área (ha)	(%)
Zona de Conservación	0,8069	69
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1560	13
Zona de Restauración	0,1861	16
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0233	2
Área Total para Registrar	1,1723	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 2: Los demás artículos de la Resolución No. No. 008 del 08 de febrero de 2018, no sufren ninguna modificación.

Artículo 3: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **PATRICIA ANDREA BEJARANO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.349.260, y la señora **NANCY ELENA BURGOS ORTIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.260.600, en los términos establecidos en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.

Artículo 5: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 2 6 7 DE 2 1 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "061-17 GUÁQUIRA-CAMINO A LA MONTAÑA" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 6: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, y a la Alcaldía Municipal de Ubaque, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 7: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 1 OCT 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:
Pamela Meireles Guerrero
Abogada GTEA

Concepto Técnico:
Jonny Sebastián Castillo
Cárdenas - Ingeniero
Ambiental y Sanitario GTEA

Revisó y Aprobó
Guillermo Alberto Santos Ceballos *Gu*
Coordinador GTEA

Ivonne Guerrero *Iv*
Asesora SGM

